

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.354 | Martes 20 de Enero de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2753468

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS GLOBALES DE CAPTURA PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, ÁREA ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500276, de este Ministerio, fijase para el año 2026, las siguientes cuotas globales de captura, para las pesquerías de pequeños pelágicos de Anchoveta y Sardina española, en el área marítima comprendida por las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo:

ANCHOVETA ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota Global de Captura	399.574
Cuota para investigación	277
Cuota para imprevistos	3.995
Cuota para consumo humano	3.995
Cuota para fraccionar	391.307
Fracción Artesanal	215.219
Cuota objetivo (área Arica y Parinacota a Coquimbo)	213.719
Cuota fauna acompañante fracción artesanal	1.500
Fracción Industrial	176.088
Unidad de pesquería de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	168.945
Unidad de pesquería de Atacama y Coquimbo	7.143

SARDINA ESPAÑOLA ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota Global de Captura	15.000
Cuota para investigación	277
Cuota para imprevisto	-
Cuota de consumo humano	-
Cuota para fraccionar	14.723
Fracción Artesanal	8.098
Cuota objetivo (área Arica y Parinacota a Coquimbo)	6.698
Cuota fauna acompañante fracción artesanal	1.400
Fracción Industrial	6.625
Unidad de pesquería de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	4.410
Unidad de pesquería de Atacama y Coquimbo	2.215

Fecha: 20-01-2026

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – EXTRACTOS ARTÍCULO 83

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 202500276, de 2025.- Establece cuotas globales de captura pesquerías de Anchoveta y Sardina española, área Arica y Parinacota a Coquimbo, año 2026

Pág. : 47

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.354

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Martes 20 de Enero de 2026

Página 2 de 2

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2753468

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl